Para despachos de oficio y pobres

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

[illegible]

Cordova

En la Muy noble y muy leal ciudad de Cordova a quatro dias del mes de Febrero de mill y seiscientos y sesenta y vno años se juntaron en cabildo los señores Don Luis de Saavedra Don Luis de Aguilar y Don Luis de Vermudez y Lucas de Hoces y Juan de Cordova y Lo[illegible] Jurado y Cordaron lo que se dirá y el Señor Don Antonio de Mendoza hacer de la [illegible] de Infante en el Señor Don Juan [illegible] de Mendoza [illegible]

[illegible]